**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18618**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER 2023ER1784**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán** | | | | **SOLICITANTE:** Comunidad |
| **CAT** | 09 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 10/02/2023 | **HORA:** | 08:30 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | **P1:** Calle 193 No. 7-37/49 (ver Tabla 1) | **CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$:105561.72 $Y_1$:119198.20 $X_2$:105549.53 $Y_2$:119161.53 $X_3$:105507.55 $Y_3$:119165.07 $X_4$:105508.14 $Y_4$:119199.37 | | |
| **BARRIO:** | Tibabita | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 50m² | | |
| **UPZ:** | 09-Verbenal | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 36 | | |
| **LOCALIDAD:** | 01-Usaquén | **FAMILIAS** | 11 | **ADULTOS** | 29 | **MENORES** | 7 |
| **CHIP:** | AAA0115PLYN y demás | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 9 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 1860m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-46673 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Daños por obras y/o edificaciones aledañas

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

## 6. ANTECEDENTES

El Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de diciembre de 1996 por la Secretaría Distrital de Planeación SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

## 7. LOCALIZACIÓN

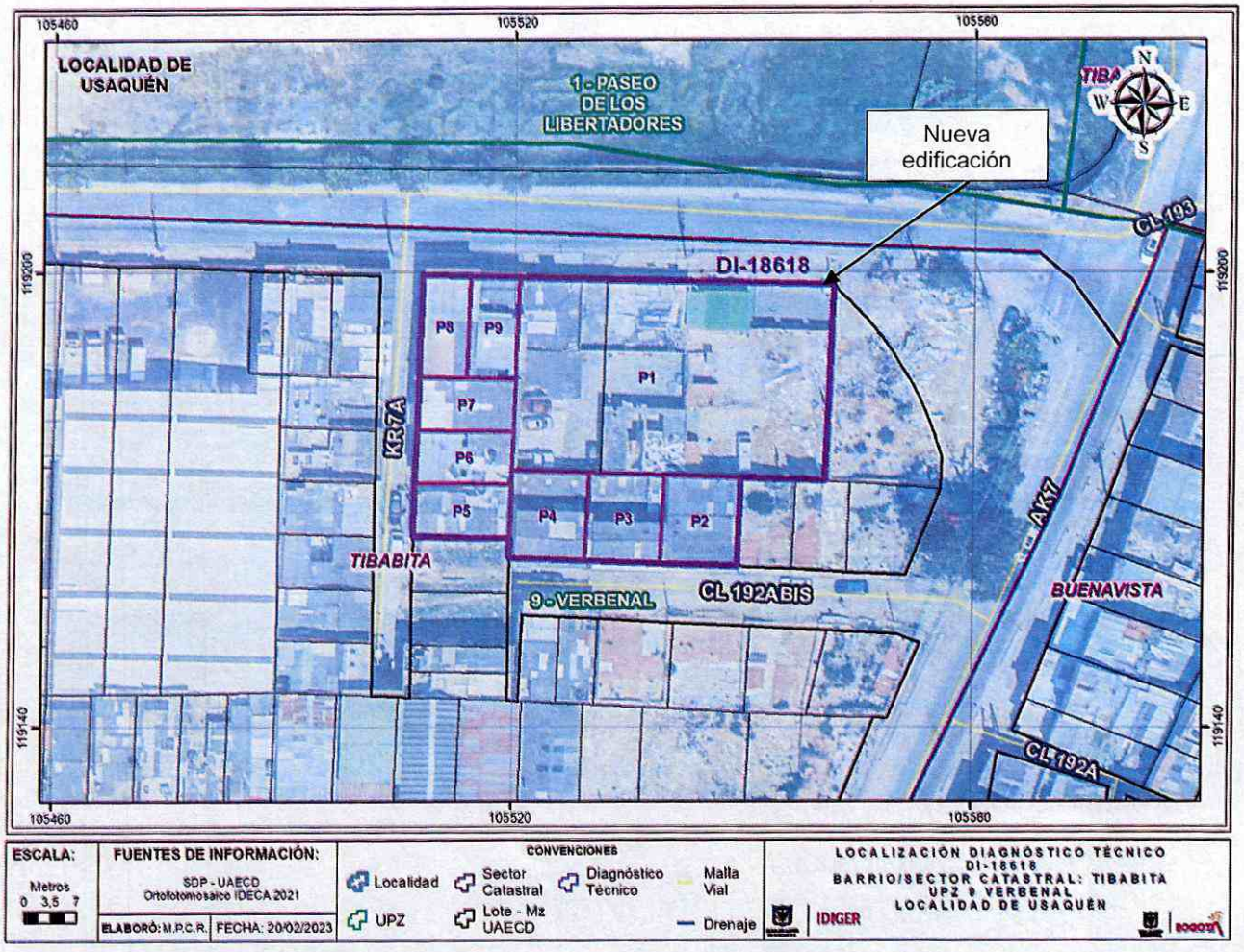


**Imagen 1.** Georreferencia del predio evaluado en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén.

**Tabla 1.** Dirección y ubicación de los predios evaluados.

| Predio | Dirección | CHIP |
|---|---|---|
| P1 | Calle 193 No. 7-37/49 | AAA0115PLYN |
| P2 | Calle 192A Bis No. 7-50 | AAA0115PLXS |
| P3 | Calle 192A Bis No. 7-70 | AAA0115PLZE |
| P4 | Calle 192A Bis No. 7-80 | AAA0115PMBR |
| P5 | Carrera 7A No. 192-30 | AAA0115PLMR |
| P6 | Carrera 7A No. 192-38 | AAA0115PLNX |
| P7 | Carrera 7A No. 192-44 | AAA0115PLOM |
| P8 | Calle 193 No. 7-59 | AAA0115PLPA |
| P9 | Calle 193 No. 7-55 | AAA0115PLRJ |

## 8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

El día 10 de febrero de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de ladera de pendientes bajas, consolidada urbanísticamente, y con vías de acceso vehicular pavimentadas. En el sector se emplazan edificaciones entre uno (01) y tres (03) niveles, construidos en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 1).



**Fotografía 1.** Vista general del sector donde se ubica el polígono evaluado, en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén

En el predio P1 se adelanta la construcción del proyecto Abby 193, a cargo de la empresa Urviacon. El proyecto estará conformado por una edificación de ocho (08) niveles y un semisótano. Actualmente, la edificación se encuentra en etapa de cimentación, donde se realizaron excavaciones, taludes de corte y construcción de pilotes (ver fotografías 2 y 3).



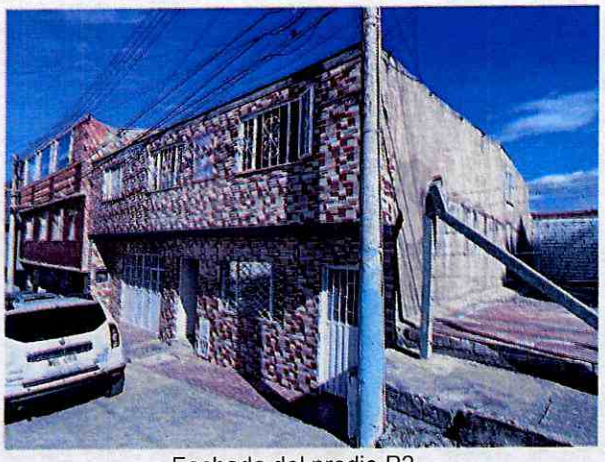
**Fotografía 2.** Licencia de construcción del predio P1

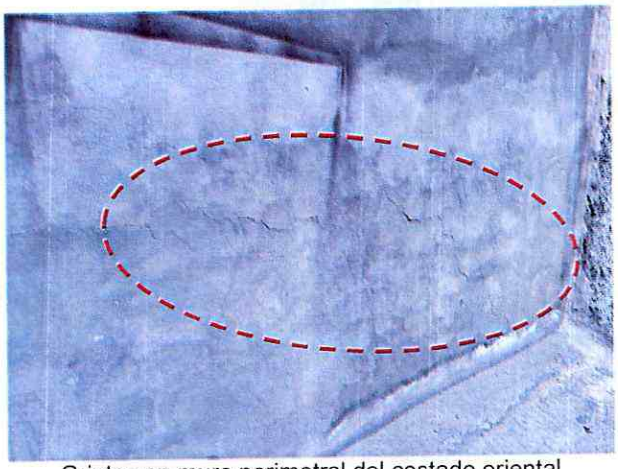


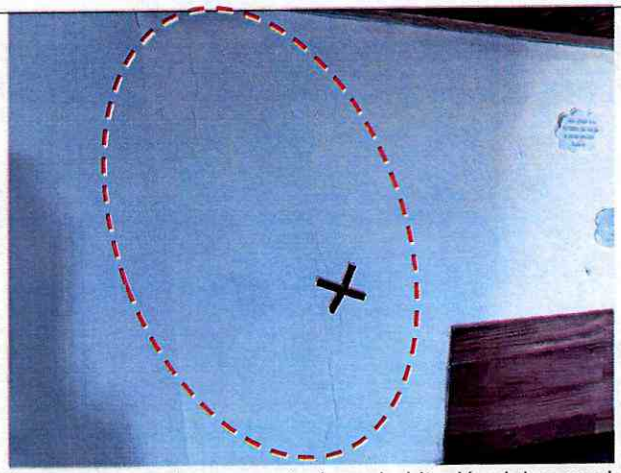
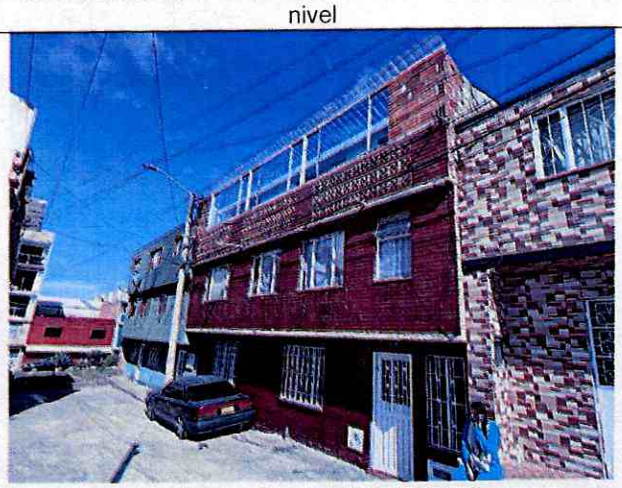
**Fotografía 3.** Vista general de los trabajos realizados en cimentación

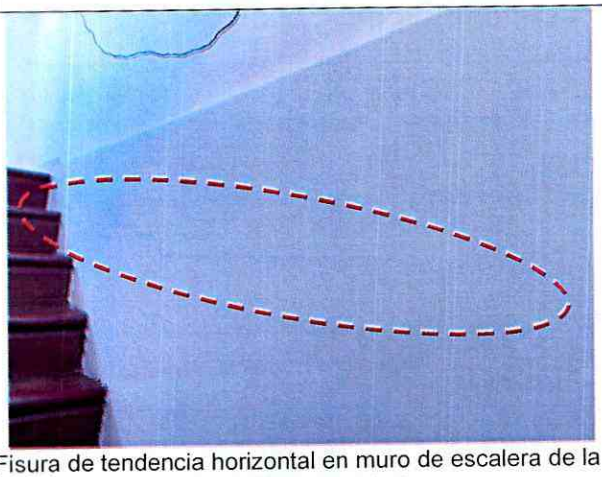
Para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas al predio P1, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada de 1860 m², dado que en esa zona se podrían esperar afectaciones en los inmuebles. A continuación, se presenta en la tabla 2 una descripción de los 8 predios evaluados en el polígono de estudio, de acuerdo con la tabla 1.

**Tabla 2.** Predios evaluados en el polígono delimitado en la imagen 1- Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén

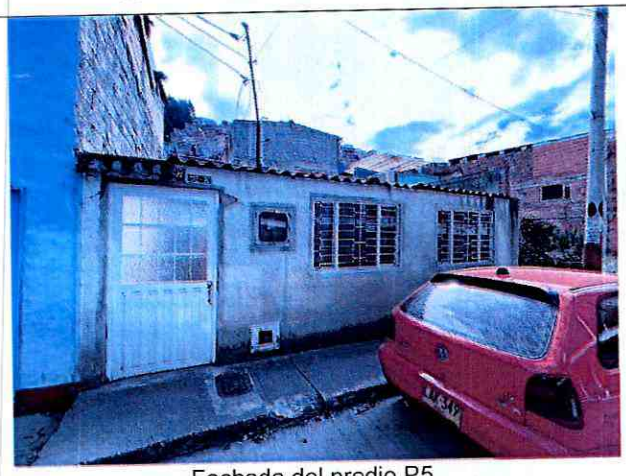
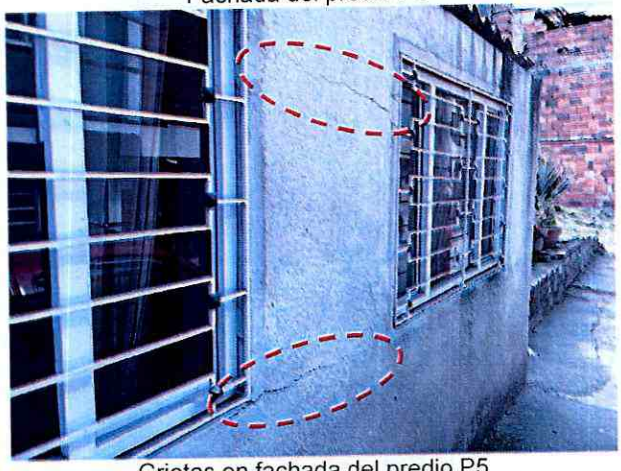
| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fachada del predio P2. | **P2:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial, construido bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada. La vivienda fue construida hace aproximadamente 40 años.<br><br>En el exterior de la vivienda se evidencian dilataciones de aproximadamente 1cm de abertura entre el sendero peatonal y la vivienda del predio P2. Asimismo, se identifican grietas de abertura tendencia horizontal y diagonal de aproximadamente 3mm en muros perimetrales de mampostería del costado oriental.<br><br>Los habitantes del predio P2 manifiestan que se han presentado daños en muros de mampostería, correspondientes a grietas y deformaciones, especialmente en el costado norte del primer nivel. Sin embargo, los responsables de la obra del predio P1 han efectuado trabajos de reparación de los daños. |

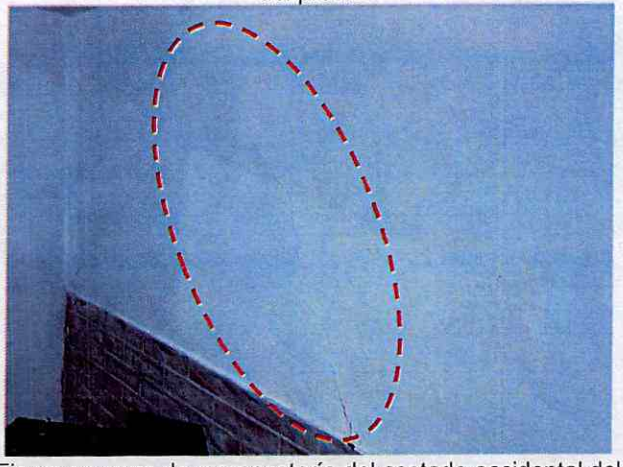
| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Dilatación entre el sendero peatonal y vivienda del predio P2 | En el momento de la visita técnica se evidencian reparaciones en muros de mampostería del primer y segundo nivel del predio. Adicionalmente, se identifica una inclinación de la vivienda en sentido sur-norte, observando una grieta de aproximadamente 5mm de abertura en los acabados de la placa de contrapiso del primer nivel.<br><br>En el segundo nivel del predio se evidencia una fisura de aproximadamente 1mm de abertura en un muro de mampostería de la habitación del costado noroccidental. |
|  Grietas en muro perimetral del costado oriental |  Reparaciones en muros de mampostería del primer nivel |
|  Grieta en placa de contrapiso del primer nivel |  Reparaciones en muros de mampostería del segundo nivel |

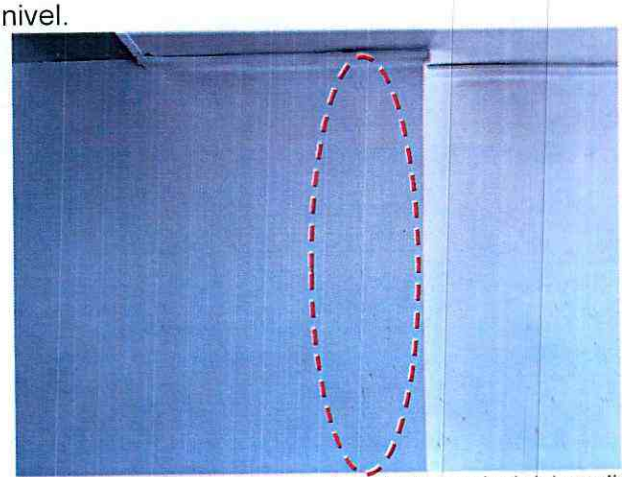
| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fisura en muro de mampostería en habitación del segundo nivel | |
|  Fachada principal del predio P3  Fisura en muro de la sala del primer nivel de la edificación de tres niveles | **P3:** En el predio P3 se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada. En el costado norte se evidencia que el predio cuenta con una estructura de un nivel en estructura prefabricada.<br><br>En la edificación de tres niveles se evidencian fisuras de tendencia horizontal y vertical aproximadamente 1mm de abertura en muros de mampostería y levantamiento de acabados en muros.<br><br>En la estructura de un nivel en el costado norte del predio se identifica una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 2mm de abertura, acompañado de una dilatación de aproximadamente 1cm en uno de los paneles prefabricados. Una de las habitantes del predio indica que, se han presentado desprendimientos de acabados de muros desde que iniciaron las obras en el predio P1. |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fisura de tendencia horizontal en muro de escalera de la edificación de tres niveles |  Fisura de tendencia horizontal en muro de habitación del segundo nivel de la edificación de tres niveles |
|  Levantamiento de acabados en muros de la edificación de tres niveles |  Fisuras de tendencia horizontal y vertical en muro de del costado suroriental del tercer nivel de la edificación de tres niveles |
|  Grieta en estructura del costado norte del predio |  Dilatación en panel de la estructura del costado norte del predio |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Ausencia de acabados en muros de la estructura del costado norte del predio | |
|  Fachada del predio P4  Grietas en fachada del predio P4 | **P4:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado.<br><br>Desde el exterior se identifican grietas de aproximadamente 2mm de abertura en el acabado de muro perimetral del costado sur.<br><br>Se dialoga con una habitante del predio, quien manifiesta que no es posible ingresar debido a que el responsable de la edificación no se encontraba en el momento. Desde el exterior no se identifican daños en la estructura del predio que pudiesen estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio P1. |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| <br>Fachada del predio P5<br><br>Grietas en fachada del predio P5 | **P5:** En el predio se emplaza una edificación de un (01) nivel, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería no reforzada y cubierta liviana.<br><br>Desde el exterior se identifican grietas de aproximadamente 2mm de abertura en el acabado de muro perimetral del costado oriental.<br><br>En el momento de la visita técnica nadie respondió a la puerta, por lo cual no fue posible ingresar. Desde el exterior no se identifican daños en la estructura del predio que pudiesen estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio P1. |
| <br>Fachada del predio P6 | **P6:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada y cubierta liviana.<br><br>Una de las personas que habita el predio manifiesta que no han presentado daños que pudiesen estar relacionados con las actividades de construcción que se adelantan en el predio P1. |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
|  Fachada del predio P7 | **P7:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada.<br><br>Se identifican manchas de humedad en muros perimetrales del costado occidental del primer y segundo nivel, junto al predio P1. Adicionalmente, se identifica una fisura de menos de 1mm de abertura en muro de mampostería del costado occidental del predio. |
|  Humedad en muros de mampostería del costado occidental del predio |  Humedad en muros de mampostería del costado occidental del predio |
|  Fisura en muro de mampostería del costado occidental del predio | |

| REGISTRO FOTOGRÁFICO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| <br>Fachada del predio P8 | **P8:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles de uso residencial, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada.<br><br>Se dialoga con una de las habitantes del predio, quien manifiesta no presentar daños en la estructura de la edificación que pudiesen estar asociados con las actividades de construcción del predio P1. Sin embargo, la persona indica que, se han presentado encharcamientos y filtraciones de agua frente al predio. |
| <br>Fachada del predio P9 | **P9:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y comercial, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada, de acuerdo con la inspección visual.<br><br>En el interior del predio se identifican manchas de humedad, desprendimiento de pintura y abombamiento de los acabados en un muro perimetral del costado occidental, colindante con el predio P1. Asimismo, se evidencia una fisura de tendencia vertical de menos de 1mm de abertura en un muro de mampostería del primer nivel. |
| <br>Humedad en muro perimetral del costado occidental en el primer nivel del predio | <br>Fisura en muro de mampostería del primer nivel del predio |

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las fisuras y grietas identificadas en los predios evaluados (ver Tabla 2), del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, estén relacionados con asentamientos diferenciales, vibraciones por maquinaria, deficiencias constructivas y/o actividades de construcción que se llevan a cabo en el predio P1.

## 10. DAÑOS

**Tabla 3.** Daños observados sobre el polígono evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| P2 | Calle 192A Bis No. 7-50 | Freddy Ramos | Casa | Residencial | 2 | Leve |
| P3 | Calle 192A Bis No. 7-70 | Lucia Rodríguez | Edificio | Residencial | 3 | Leve |
| P4 | Calle 192A Bis No. 7-80 | NA | Edificio | Residencial | 3 | Leve |
| P5 | Carrera 7A No. 192-30 | NA | Casa | NA | 1 | NA |
| P6 | Carrera 7A No. 192-38 | NA | Edificio | Residencial | 3 | Ninguno |
| P7 | Carrera 7A No. 192-44 | Jorge Ochoa | Edificio | Residencial | 3 | Leve |
| P8 | Calle 193 No. 7-59 | Myriam Aguilar | Edificio | Residencial | 3 | Ninguno |
| P9 | Calle 193 No. 7-55 | Manuel Benitez | Casa | Residencial y comercial | 2 | Leve |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación de los daños en las viviendas de los predios P2, P3, P4, P5, P7 y P9 (ver Tabla 2), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, es posible que se presente un aumento de los daños identificados en la visita técnica.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 10 de febrero de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones de los predios P2, P3, P6, P7, P8 y P9 (ver Tabla 2), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por las condiciones evidenciadas durante la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- Dado que no fue posible realizar inspección visual y cualitativa del interior de los predios Calle 192A Bis No. 7-80 (P4) y Carrera 7A No. 192-30 (P5), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, no es posible concluir sobre su estabilidad estructura, habitabilidad y funcionalidad. Desde el Desde el exterior no se identifican daños en la estructura del predio que pudiesen estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 193 No. 7-37/49 (P1).

## 14. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de las edificaciones evaluadas (ver Tabla 2), del Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento de los elementos estructurales y no estructurales de las edificaciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado pueden estar asociados a la construcción que se adelanta en el predio de la Calle 193 No. 7-37/49 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de la construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos estructurales y no estructurales que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio de la Calle 193 No. 7-37/49 (P1), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, *"Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad."*, gestionar el respectivo control urbano en el predio de la Calle 193 No. 7-37/49 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén.

- Es necesario mencionar que, es responsabilidad del ejecutor de las obras garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A los responsables de la obra que se ejecuta en el predio de la Calle 193 No. 7-37/49 (P1), en el Barrio Tibabita de la Localidad de Usaquén; haciendo precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

- El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*
- En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.
- La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.
- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de esta en su área de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 15. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma:_____<br>Juan Sebastián Guzmán Guzmán<br>Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil<br>Contratista (25202-353944 CND) |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| *11.2 Revisó* |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |